

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA No. 34 A PLENARIA VIRTUAL			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: 8:00 a.m.
Motivo y/o Evento: Desarrollo de casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos			Hora de finalización: 11:23 a.m.
Lugar: virtual – plataforma MEET			Fecha: 16 de septiembre de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Asiste
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	Asiste
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Asiste
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Asiste
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Asiste
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Asiste
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Asiste
	JHON ALEXANDER JIMENEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No Asiste
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No Asiste
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	Asiste
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	Asiste
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Asiste
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar institucional Macarena – invitada	Asiste
CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	Asiste	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordaje en plenaria virtual de casos específicos que requieren ser analizados académicamente y en algunos, jurídicamente, para su orientación y decisión final.

OBSERVACIONES: El día de hoy 16 de septiembre de 2021, se desarrollan dos jornadas de trabajo virtual **UNA PRIMERA JORNADA:** Casos relacionados con asuntos cotidianos de tratamiento administrativo, los cuales deben ser respondidos de manera escrita por parte de cada uno de los consejeros e invitados, a más tardar el viernes 17 de septiembre (Acta 34). **UNA SEGUNDA JORNADA:** Plenaria virtual que recoge casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos (Acta 34 A).

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. *“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”*.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: *“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria.*

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se verifica la asistencia de ocho (8) consejeros con voz y voto, también asisten cinco (5) invitados con voz sin voto. En consecuencia, se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

ORDEN DEL DÍA

- 1. INFORME DE LA DECANATURA**
- 2. DOCUMENTO FINAL- PLAN DE CONTINGENCIA DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO.** Presenta comisión.

CASOS EXCEPCIONALES

- 3. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA FCE**

RESPUESTA: Aprobado el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

INFORME DE LA DECANATURA. La señora Decana informa:

- **En relación al pago de la ampliación de la póliza del seguro estudiantil de los estudiantes de pregrado** para el período 2021-1: es claro que este está a cargo de los estudiantes y varios no pagaron en la fecha que se les dio inicialmente y, aunque se les dio una segunda fecha, también quedó un número importante sin pagar este recibo, por esta razón y considerando que la Universidad no puede asumir dicho pago, el tema fue tratado por el Consejo Académico y se concedió un nuevo plazo de pago hasta **el 24 de septiembre**, quedó claro que si a dicha fecha

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

algún estudiante no ha pagado el valor de la extensión del seguro estudiantil se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas que pasen a dichos estudiantes a estado “M” de no *renovó matrícula*; se espera que con esta decisión sea suficiente, aunque es posible que queden estudiantes sin pagar y seguramente llegarán las solicitudes al Consejo de Facultad para autorizar de manera extemporánea, pensar en un cuarto plazo de pago de una cifra que no reviste un valor significativo, aunque hay algunos que dicen que hay estudiantes que tienen dificultades para conseguirlos, hay solicitudes que fueron presentadas a este Colegiado en la agenda, ninguna de las excusas que se presentaban hacían referencia al costo, sino al olvido o desconocimiento, se está trabajando en hacer una buena divulgación a través de los correos, coordinaciones, medios de comunicación y se hace una solicitud a los representantes de los estudiantes para que ayuden a divulgar el nuevo plazo y se tenga claro que este, **es el último plazo**.

- **La Universidad tendrá una nueva jornada de vacunación en el mes de octubre**, la cual está programada para que se desarrolle en la Facultad Tecnológica, ASAB y la Calle 40, por un par de días para las personas que hacen falta, en donde se incluyen estudiantes, profesores, administrativos, CPS y sus familias, una vez la Decanatura tenga las fechas de la jornada por parte de Bienestar Institucional se informará.
- **Sobre la alternancia en el personal administrativo**, según la resolución No.210 de 2021 de la Rectoría la fecha del retorno es desde el 15 de septiembre de 2021, sin embargo, informa que estuvo en la Facultad el día lunes haciendo una revisión con el PIGA sobre la situación de las sedes, encontrando que aún se tienen dificultades, no se han terminado algunas obras que corresponde ejecutarlas a la Universidad, se está pendiente del esquema de ferretería, una de las situaciones más difíciles que se tiene es la filtración de agua por las materas de los balcones de la Macarena A, lo cual está causando deterioro en el drywall interno de varios espacios de la Facultad, mientras no se solucionen estos inconvenientes es complicado efectuar el retorno, no es un trabajo que le corresponda a la Decanatura; el próximo lunes, en compañía de los señores Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo y Financiero, irán a la Facultad para ver cómo se soluciona el tema, adicionalmente, se tienen dificultades con las luminarias del auditorio, así mismo, con algunos de los demás espacios, es necesario solucionar ese problema para poder entrar con tranquilidad una vez se habilite el ingreso, tampoco se tienen lavamanos, geles, tapabocas, faltan otras cosas de bioseguridad que son necesarias, **todo esto conlleva la decisión que aún no se puede considerar el regreso del personal administrativo de la Facultad**.

En reunión de coordinadores se informó que ellos van hacer un esquema de cómo sería la asistencia en la sede y los propósitos de la misma, se hablaba por ejemplo, con la Señora Secretaria Académica de cómo ya se asumió una cultura de manejo documental por la vía electrónica, no se podría pensar en volver al manejo de papeles en físico, porque es además un mandato de la Universidad “*política institucional “cero papel”*” (Circular No 012 de 2018 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera), asunto del que estará pendiente, el profesor Luis Eduardo Peña señalaba que tampoco hay señalización en las zonas que se usarían; por último comunica que el director del Centro de Bienestar institucional le informa que hizo el requerimiento a la Secretaría de Salud para el visto bueno de la rampa y algunas adecuaciones del servicio médico de la sede, se está pendiente de la confirmación de la fecha de visita.

- En otro punto de su informe indica que se tienen que tener en cuenta los datos oficiales del número de estudiantes después del paro y otras situaciones particulares; para el periodo académico 2021-1 en **pregrado hay 7.956** estudiantes, en **posgrado 1.362**, para un total de **9.318** estudiantes en la Facultad, de un total de 31.298 estudiantes en la universidad, es decir, como Facultad se está sobre el 10% del total de la Universidad, se está esperando si hay una variación con el pago de la ampliación del seguro estudiantil, se tiene en cuenta porque el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

número de alumnos es importante, es el mayor número de los últimos semestres y por esto se necesita hacer un traslado interno de dinero para el pago de profesores, se hizo una proyección de cuanto se necesitaría y tan pronto se tenga respuesta se informará.

- Por último informa que hay un avance en el convenio de prácticas pedagógicas con la Secretaría de Educación Distrital- SED, se ha venido liderando con el Comité de Currículo en donde se ha hecho un trabajo muy fuerte, trabajo que viene de hace varios años se ha visto afectado, con la pandemia se presentaron varias dificultades, se han logrado avances importantes, ya se tiene una estructura de convenio que le parece muy adecuada comparada con la inicial, el convenio que se diseñó es más equilibrado, hay compromisos de ambas instituciones de manera más nivelada, el borrador del convenio se remitió a las coordinaciones para que hagan observaciones, se han recibido a la fecha las observaciones de la Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Física y Licenciatura en Matemáticas, las cuales están siendo revisadas por parte del comité de currículo para que se incluyan las modificaciones, a lugar, también se envió a la Oficina Asesora Jurídica para que lo revisen, se habló de la posibilidad de tener este convenio para el mes de noviembre, se espera que salga.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Valencia indica que habló con varios profesores sobre el tema de vacunación, quienes iniciaron su ciclo con la Universidad y es el momento de aplicar la segunda dosis, pregunta ¿en dónde se está poniendo esta?
- Respecto de la inquietud que se plantea, la Coordinadora de Bienestar Institucional, Andrea Fajardo, informa que hasta el momento no se ha definido, están atentos de lo que se hable con la IPS, no se ha recibido información de segundas fechas para segundas dosis.
- La profesora Paola Vergara interroga también sobre si ¿a alguien que no inició el proceso en la Universidad se le puede aplicar la segunda dosis?, informa que los plazos de la segunda dosis se ampliaron. Sobre los procesos de alternancia señala que se habla sobre la sede de la Macarena, pero es importante saber qué se ha pensado en la sede de posgrados sobre la adaptación de protocolos de bioseguridad y, finalmente manifiesta que le sorprenden los datos del aumento de estudiantes porque lo que se ve, es que los grupos se han reducido, pregunta si es posible mirar dentro de esos datos si han cancelado materias, por la deserción que se ve en los espacios académicos.
- El representante estudiantil, Nicolás Garzón, en relación al tema de la alternancia, entiende que por resolución de rectoría se le ha dado prioridad al personal administrativo, pero con las complicaciones y lo que falta en la planta física de la sede, pregunta sobre los planes piloto de alternancia, las estrategias de cómo va a funcionar el proceso de retomar a la presencialidad gradualmente, recuerda que ya se había presentado un plan de retorno que, entre otros aspectos, contemplaba la capacidad de cupo de personas en cada espacio físico, más luego de dicha presentación no se ha vuelto a decir nada, quiere saber si hay un plan y si se ha pensado una fecha de retorno de la comunidad en general que se pueda conocer, considerando las dificultades que se han hablado.
- La señora Secretaria Académica, hace referencia a lo ya indicado por la señora decana frente a la *cultura que se ha adquirido durante el desarrollo virtual de los trámites y procesos documentales, en términos de recibo de los mismos*, la experiencia en el marco de la pandemia implicó acoger las herramientas virtuales posibles y, en este sentido, por lo menos, desde la experiencia de la secretaría, nos parece que hubo un avance importante,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

especialmente, porque: **a)** se evitan largas filas que el recibo en físico y presencial implica y **se agiliza y facilita el proceso para quien radica y para quien recibe, b) se gana espacio físico porque esta labor de archivo la hemos realizado a través de “archivos electrónicos”**, desde el inicio de la pandemia, la responsabilidad implicó apelar a este método que prácticamente nos ingeniamos porque no teníamos guía, al transcurrir del tiempo esta metodología de archivo electrónico es una realidad a nivel general de las entidades, ya se habla de talleres y modelos para aprendizaje de este manejo, **c) otra ventaja de recibir documentos virtualmente tiene que ver con el manejo de los espacios de las oficinas**, porque siendo realistas no tenemos espacio físico para salvaguardar los mismos, en macarena por ejemplo, la experiencia nos dice que se guardaban en cajas que luego no había donde dejarlas, **d) finalmente el tema ambiental** que desde hace rato está solicitando el mundo y la dirección de la universidad a través de la directiva sobre el “ahorro de papel”. Los más beneficiados serán los mismos alumnos por la facilidad que para ellos implica este método, **e)** En todo caso, creemos que volver al método antiguo de recibo en físico, sería un retroceso que no podemos permitirnos, salvo en las excepciones que por ley nos corresponda tener el documento en físico, incluso ojalá no sea solo en la secretaría académica sino en los proyectos curriculares y en toda la facultad.

- La señora Decana, al referirse a algunas de las inquietudes planteadas en relación con la vacunación, indica que confirmará si la jornada que está prevista para el mes de octubre es de primera y segunda dosis e informará oportunamente; con relación a la sede de los posgrados se ha estado hablando con los coordinadores de esos proyectos curriculares buscando las estrategias para el retorno, está pendiente la verificación de la sede, sabemos que tiene dificultades en cuanto a espacios pero se ha trabajado en un esquema rotativo en donde se ocupará el 30% o 35 % máximo, dependen igualmente de la confirmación del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se habla que el tema de deserción es alto pero la universidad no ha hecho una mirada rigurosa para verificar esta información, pero habrá que esperar después del 24 de septiembre una vez se surta el pago del seguro estudiantil.

Respecto de la consulta de representante estudiantil, cuando se empezó a hablar del tema de alternancia, informó sobre cuál sería la propuesta de la Facultad del piloto de alternancia, que se centró en los laboratorios de los proyectos curriculares de Licenciatura en Biología, Licenciatura en Física, Licenciatura en Química, Biología, Física y Química, se hizo todo el esquema, pero no se contaba con la demora que sobrevino con el manejo de la infraestructura de los laboratorios, lo cual es la razón por la cual no se ha iniciado, está pendiente por realizar, se espera que sea pronto porque no se puede enviar a los estudiantes a un escenario en donde exista riesgo, espera que el día lunes le den una fecha más cercana desde Planeación, sin embargo, en reunión con coordinadores se acordó que se puede hacer una estructura de pilotaje con los programas de Comunicación Social y Periodismo y con el programa de Archivística y Gestión de la Información Digital en la sede de Bosa Porvenir.

RESPUESTA: registrado.

2. DOCUMENTO FINAL- PLAN DE CONTINGENCIA DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO.

Presentan: estudiantes y egresados Magda Eliana Ruiz, María Juliana Agudelo, Mónica Angeline López, Laura Alejandra Herrera Pinzón y la profesora Maritza Pinzón. Documento que se puso en conocimiento del Consejo de Facultad previamente.

- La profesora Diana Gil hace una introducción del trabajo realizado indicando que el documento que se entrega es se estuvo trabajando por representantes del comité de género estudiantil de matemáticas, representantes del

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

comité de egresados de matemáticas, representante de la mesa antipatriarcal, representante del comité de equidad de género estudiantil, representante del comité de equidad y género, representante de Bienestar Institucional, representante de Derechos Humanos, representación estudiantil ante este colegiado y ella en representación del Consejo de Facultad, se tuvo la asesoría y acompañamiento, en algunos casos, del asesor jurídico de la Facultad, agradece el trabajo que se hizo, es un documento hecho a varias manos lo que llevó a que el proceso no fuera tan ágil pero se entregó un resultado que permite hacerle los ajustes correspondientes.

- La profesora Maritza Pinzón manifiesta que estuvo participando en el proceso de elaboración del documento, a nombre del comité institucional de equidad de género.
- La estudiante Mónica López señala que, en relación a los propósitos, desde el estamento estudiantil se han dado cuenta de la preocupación que existe en la comunidad por el tratamiento de todos los casos de Violencia Basada en Género (VBG) y Violencia Sexual que, en los últimos años, se han aumentado en el Facultad, adicionalmente la Universidad no tiene políticas de género, solo se cuenta con el protocolo de prevención y atención de estos casos, hay muchos vacíos legales para que se puedan dar garantías para estos casos y, por ello se creó esta resolución, pensada entre otros aspectos para la no revictimización de los casos, garantizar la protección de los derechos de las víctimas, la necesidad de disminuir los casos por el desconocimiento de los temas de género, lo cual implica una formación para toda la comunidad universitaria, se espera que se pueda dar una campaña de sensibilización en estos temas y tener una ruta de acción clara del tratamiento de cada caso, todo esto son las causales y propósitos de la resolución, además de tener en cuenta el derecho de la educación, la institución debe garantizar a los estudiantes un ambiente libre educativo, libre de VBG y discriminaciones.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: La estudiante María Juliana Agudelo, del Proyecto Curricular de matemáticas, en términos generales señala:

- a) La resolución es una ruta de acción encaminada a la prevención, sensibilización, garantías y no repetición de las VBG y violencias sexuales en la Facultad.
- b) El ámbito de aplicación sería cuando algún o algunos estudiantes presenten una denuncia de las acciones tipificadas como VBG y violencias sexuales, de manera presencial o virtual.
- c) Se puede dar en actividades académicas, administrativas, entre otros, aunque la pretensión es que se vincule a toda la comunidad Universitaria
- d) También se habla del diseño y desarrollo de estrategias de formación a la Comunidad Universitaria ya que se ha visto que las acciones se cometen por el desconocimiento de las VBG.
- e) Se contempla que durante los primeros meses de haber iniciado el período académico se deben implementar estrategias de formación sobre VBG dentro de la Facultad, además de una constante divulgación a lo largo del semestre, reuniones con los miembros de la comunidad de la Facultad para explicarles el protocolo de prevención.
- f) Se propone la implementación de una escuela permanente de formación articulada con estudiantes y demás comunidad académica e investigativa, además de establecimiento de redes.
- g) Se pretende que la responsabilidad de los coordinadores y administrativos sea generar los espacios de participación en los distintos escenarios.
- h) Se presenta un protocolo para la denuncia porque no se tiene uno claro para el proceso de denuncia de VBG, resalta que cuando se presentan los casos, el estudiante tiene que presentar la denuncia a la Decanatura o a la coordinación del proyecto curricular, dichas instancias deben pasar la denuncia ante Bienestar Institucional para que activen el otro protocolo de atención-

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- i) Se contempla una serie de principios orientadores: *“Dignidad humana, Prevención, Atención integral, Debida diligencia, Acción sin daño, Confidencialidad, Coordinación, No revictimización, Corresponsabilidad, Información adecuada, Accesibilidad, Principio de celeridad, Principio de equidad, Principio de buena fe”*,
 - j) Se contempla un apartado relacionado con los derechos de la víctima o víctimas en donde se cita la ley 1257 de 2008.
 - k) Se contemplan los lineamientos para el momento de atender una denuncia y se busca que se garantice el cumplimiento de los principios orientadores y las rutas de la denuncia cuando se hace ante la coordinación o la Decanatura, además, de la comunicación de Bienestar Institucional.
 - l) Sobre la aplicación de la comisión de verificación y seguimiento indica que esta actuará: *“a.) Cuando el denunciante sea: un estudiante activo y no activo, estudiantes retiradas(os), egresadas(os), profesoras(es) y trabajadoras(es) que consideren haber sido víctima de un acto de VBG y/o VS. De acuerdo a los regímenes disciplinarios presente en los Estatutos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. b.) Cuando el acusado(a) sea cualquier miembro de la comunidad universitaria, entendiendo las particularidades de cada estamento. c.) Cuando el acusado(a) tenga un contrato de vinculación especial. A pesar de reconocer las particularidades de este tipo de contratos, es necesario tener en cuenta la corresponsabilidad social que tienen la Universidad en materia de VBG y/o VS entre quienes integran la comunidad universitaria. d) Cuando el denunciante y/o acusado(a) sea una persona en situación de minoría de edad, las autoridades competentes deberán hacer la respectiva denuncia de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales en materia de VBG Y VS. La comisión de seguimiento hará verificación y seguimiento sobre el proceso de escalamiento. e). Cuando los casos de VBG y VS se den en espacios presenciales, remotos y/o virtuales”*, finaliza indicando que, se pretende que la revisión y ajuste a la resolución que se proponga se haga de manera anual.
- La estudiante Mónica López manifiesta que, con el propósito de pensarse en acciones preestablecidas que pudieran garantizarse, se pensó en medidas transitorias, que serán consistentes y buscarán prevenir casos de VBG y violencias sexuales, acciones en ejecución inmediata después de la denuncia, las medidas transitorias que contemplan son: *Creación de una Comisión de Verificación y Seguimiento, Acciones de Prevención, Acciones de no repetición*; en términos generales las acciones de prevención están encaminadas a la formación con los temas de VBG y violencia sexual orientada, en primera instancia a la comunidad docente, luego a los estudiantes y por último a la comunidad universitaria del proyecto curricular donde se presenta el caso y también de toda la Facultad, en cada caso se establece una serie de estrategias implementar, también se contempla que sea obligatorio que toda la comunidad universitaria tenga formación en el tema de VBG, así mismo se desglosa dentro de las acciones de no repetición si el acusado es un docente, si es un estudiante o si es un administrativo u otro miembro de la comunidad universitaria, se contempla las medidas de seguimiento que entra a mirar la comisión de verificación y seguimiento y las medidas de protección a la víctima o denunciante y otras circunstancias y aspectos.
 - Se hace énfasis en la comisión de verificación y seguimiento, la propuesta de resolución así lo contempla: *“La Comisión de Verificación y Seguimiento, siendo un mecanismo democrático de participación, le permite a la comunidad académica y a sus organizaciones ejercer:*
 - *La función de **Verificación**: consiste en la comprobación o revisión de la gestión contenida en este documento respecto a las responsabilidades de las distintas instancias institucionales comprometidas en esta Resolución.*
 - *La función de **Seguimiento**: consiste en la acción de observar e inspeccionar de manera minuciosa la evolución y desarrollo: de la gestión respecto al cumplimiento de las medidas transitorias establecidas en esta resolución, al proceso del caso o casos de VBG y VS y la restitución de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

derechos de las víctimas del proyecto curricular, y el aseguramiento de la garantía de no repetición”.

Esta comisión deberá ser creada por el coordinador y el consejo curricular respectivo al cual pertenece el denunciante, su creación no puede ser mayor a 10 días hábiles posteriores al conocimiento de la denuncia, esta designación deberá quedar por acta del consejo curricular.

Contemplan que solo se puede tener una comisión y su duración será desde el conocimiento de la denuncia hasta el juzgamiento del caso, consideran que sea integrada por siete integrantes: *“Dos (2) Estudiantes: representante y suplente del proyecto curricular al que pertenezca la víctima, o en caso contrario, dos (2) estudiantes elegidos democráticamente. Un (1) Un egresado o egresada elegidos democráticamente o Un (1) miembro del Comité de Egresados del proyecto curricular al que pertenezca la víctima. Un (1) Un profesor(a) del proyecto curricular al que pertenezca la víctima. Un (1) Un profesor(a) miembro del consejo curricular del proyecto al que pertenezca la víctima. Dos (2) Dos miembros del Colectivo de Género y/o del Consejo Estudiantil de dicho proyecto, o en caso contrario, de la red de colectivos de género de la Facultad”.*

También se contempla que dicha comisión tenga por objetivos: *“observar, comprobar, evaluar, inspeccionar y realizar un seguimiento integral a: 1. El proceso de la denuncia de una situación de VBG y VS. 2. El cumplimiento de las medidas transitorias establecidas en este documento. 3. El proceso del juzgamiento del o los casos en el proyecto curricular de las VBG y VS. 4. La restitución de los derechos de la o las víctimas”.* Además de contemplar también dieciséis (16) funciones de la misma, se precisa que, entre otros su rol será solo de observadores con el fin de intervenir en el desarrollo de las actividades académicas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El asesor jurídico agradece el trabajo de la mesa que ha dado frutos interesantes, informa que su participación fue más de revisión y acompañamiento que de creación, se toma como resolución y no como un acuerdo por la complejidad del documento, entendiendo que esto ayude a que sea solamente en los casos de VBG y violencias sexuales en la Facultad y que tenga una transitoriedad para los casos que se presentan de lo cual se espera que se disminuyan, no un acuerdo porque este se genera de una forma más general y con un alcance mayor que duraría más en el tiempo, hay algunas situaciones que ya había hablado en la mesa de trabajo que se tienen que revisar y, es que se debe ser cuidadosos con el lenguaje, como por ejemplo no hablar de *“acusado”* sino de *“investigado”*, se debe hacer una lectura juiciosa del documento, debido a que hay una parte general que aplica para antes de la denuncia y luego el desarrollo del proceso, sugiere que se conforme una comisión y se postula para integrarla y hacer una revisión jurídica.

Frente al tema del porque solamente la resolución esta para los estudiantes, hay que tener claro que para los otros actores de la Universidad existe una normatividad de VBG y acoso laboral, cuando las agresiones son entre docentes esta la ley 1257 de 2008 y un decreto que la reglamenta que es la 463 del Ministerio de trabajo, la Universidad tiene internamente un comité de conciliación en el cual se presentan estas situaciones, entre los contratistas la norma que los rige que es de orden civil en los artículos de los contratos, cuando se presentan este tipo de casos esta acogidos por la norma por ser CPS hay una exclusión en los artículos de los contratos, por ello no hay que regular porque ya está la regulación, sería solo para estudiantes y se hace extensiva a toda la comunidad de la Facultad porque todos pueden ser victimarios o realizar alguna acción que produzca víctimas, quien se está dando como víctima a los estudiantes porque estos no tienen reglamentación interna o externa hacia donde se hace la denuncia, las únicas personas que disciplinables son los profesores de planta y el personal

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de planta, lo que se puede hacer es revisar y ampliar la parte administrativa, cual es la ruta a seguir en esos casos y, sobre la inclusión de más principios como el de oportunidad y justicia se pueden poner y revisar otros.

- El profesor Tomás Sánchez felicita a la comisión por el documento tan amplio y significativo para la Facultad, indica que se leyó el documento y que es loable la tarea que están haciendo, lo cual instala una nueva forma de pensar la Universidad en materia de reconocimiento de los derechos de todos los seres humanos, si el procedimiento es la norma, es necesario ajustarla a una forma de escritura que no multiplique palabras, indica que debería ir dirigida a todos los integrantes de la comunidad académica de la Facultad, no solo los estudiantes son objetos de violencia, también los profesores, los trabajadores que van más allá de la VBG y la violencia sexual, habría que considerarlo para que el documento contemple esos otros tipos de violencia, en el art. 1° solo habla de VBG y violencia sexual, en el artículo 2° aunque comienza diciendo que se aplica para toda la comunidad universitaria, en el casi último párrafo lo reducen a solo los estudiantes especificadas en VBG y violencias sexuales, en la primera parte prima toda la comunidad y en la segunda parte se excluyen otros actores de la comunidad, en el art. 3° hay una amplia referencia sobre las VBG y las diferentes situaciones de discriminación que se deberían complementar en todo el documento, porque en algunos apartados se hace referencia a las VBG y violencias sexuales y en otros se obvian otras violencias, en relación al apartado donde se establecen los principios, considera pertinente que se tengan en cuenta los principios de oportunidad y justicia, en términos formales sugiere que se revise la redacción ya que hay varios errores gramaticales, reiteraciones que habría que eliminarse de la propuesta.
- La señora Secretaria Académica indica que es un trabajo interesante que se hizo a conciencia, refiere que el día de ayer hubo una reunión con la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano y uno de los aspectos abordados dio alcance a las quejas y denuncias, explicaron cómo hacer el tránsito desde la radicación de los mismos, ellos propusieron que todo lo relacionado con denuncias y quejas, pese a que se hayan radicado en otras dependencias, deben remitirse a dicha oficina; esto es porque no hay una regulación interna que oriente la ruta, estos casos deben manejarse con discrecionalidad y debe ser puntual el procedimiento y ante las instancias competentes para evitar que se presente un mal manejo de la información desde el inicio; es importante trabajar la propuesta y ojalá salga porque es un ejemplo no solo como Facultad sino para toda la Universidad,.
- La egresada Laura Herrera, sobre el ámbito de aplicación manifiesta que en la construcción del documento se tuvo solo que quien denuncia es un estudiante, basados en la experiencia, sin embargo, asegura que es consciente que la persona acosada no es necesariamente un estudiante, sino que puede ser otro integrante de la comunidad universitaria, pero se tuvo algunas limitaciones sobre eso, lo cual no quiere decir que no se puedan incluir, por eso se consideró el último artículo en donde se precisó que la resolución puede ser actualizada según las condiciones del caso y la temporalidad, para que se pueda tener en cuenta y se pueda pensar en regular las demás situaciones; reconoce que es importante que no solo se tenga en cuenta las VBG y las violencias sexuales sino otros tipos de violencia. Aclara que el documento no solamente plantea al acusado como un profesor, por eso en las medidas transitorias se plantea medidas si es un estudiante, trabajador etc., en relación a las personas que pueden ejecutar las violencias. Pregunta si es posible que en la comisión de revisión que se va a conformar, pueda también ser integrada por algún miembro de la comisión que trabajó el documento, con el fin de resolver posibles interpretaciones.
- La estudiante Mónica López reconoce que los otros estamentos necesitan este tipo de documentos, igualmente desde el comité de egresados y comité de género de matemáticas quieren ver esta propuesta como un aporte a las políticas de género que necesita la Universidad, este trabajo es un abre bocas que se tiene que empezar a

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

implementar, inicialmente sí se habló que solo era para los casos de VBG y violencias sexuales y, esas otras violencias ameritan un trato más detallado y se necesita de otros análisis, con los otros estamentos se necesita que se trabaje una resolución de solo docentes, por ejemplo, en el sentido que necesita un detalle muy específico y, también se necesita más tiempo, con esta resolución fueron más de 30 sesiones durante dos meses de trabajo, contemplando que sea un estudiante la víctima, informan que si se pensó en contemplar otros actores que fuesen la víctima, quieren que lo vean como un aporte a las nuevas políticas de género que se deben empezar a implementar en la Universidad.

Solicita que se tenga en cuenta que el trabajo que se hizo gracias a que como estudiantes del proyecto curricular de Matemáticas con una problemática en particular, se pensó en un plan de contingencia con el regreso del profesor Carlos Antonio Julio Arrieta, tener un plan a la mano a 23 de julio, ya pronto se cumplirán dos años de caso y aun no hay un fallo y, se lleva más de un mes y no se ha podido hacer nada, si este colegiado puede trabajar el documento, modificarlo y buscar su aprobación ojala lo haga, pero alargar o dilatar no lo considera pertinente, que no se tome a la ligera porque hay una premura de la situación.

- Para el profesor Luis Eduardo Peña queda claro, en el somero análisis que se ha hecho, que hay cosas por mejorar en el documento, los estudiantes que formularon el documento se pararon en la postura de ellos y en un caso en particular lo cual es evidente, se supone que es una resolución que va dirigida a la comunidad, pero el contenido tiene una dirección única lo cual adolece de la situación de unidireccionalidad en su contenido, esto hace que el documento no esté en concordancia con la normatividad vigente, una de las expositoras menciona que la normatividad debe tener esa vocación de género pero esto será a futuro, el documento debe estar en concordancia con esta realidad, aquí se toma como única víctima a los estudiantes y como único agresor al docente, se dijo que víctima puede ser cualquier miembro de la comunidad universitaria, lo cual se tiene que modificar si se quiere hablar de una resolución que va dirigida a toda la comunidad; pero en caso de los profesores deberá acudir al Estatuto Docente el cual solo está dirigido a profesores de planta, si se para en la postura de ellos surge la pregunta es qué se hacemos si el presunto agresor sea un docente de vinculación especial, no hay manera de hacerlo porque no hay normatividad que acoja a este tipo de docentes, hay una inconsistencia entre la resolución y la normatividad vigente.

Indican que la apertura de los procesos disciplinarios sean llevados por las coordinaciones de los proyectos curriculares y los consejos curriculares, aquí, dicen que las funciones que debe cumplir la comisión que allí menciona debe estar conforme a las funciones misionales de los miembros de la comisión, nada tiene que ver con la comisión verificadora que está relacionada con las VBG y esto no está en concordancia con las funciones misionales actualmente establecidas en el Estatuto General y Estatuto Académico, así las cosas esta propuesta de resolución a pesar que tiene una loable misión que quiere acabar con las VBG en general, puede tener inconsistencias graves de la normatividad vigente de la Universidad.

- El estudiante Nicolás Garzón agradece el trabajo realizado por la comisión, siente que se está hablando de la resolución sin haber hecho una lectura juiciosa y considerable, hacer aquellos análisis y poderlos comparar con la normatividad vigente, aparte de la asesoría que se recibió con el abogado de la Facultad, dicha propuesta está a partir de la circular No 01 de 2021 de la Oficina de Asuntos Disciplinarios, del protocolo de atención que ya tiene establecido la Universidad, señala que antes de hacer algún tipo de señalamiento al borrador del documento, se debe generar una comisión que tenga la capacidad de hacer el análisis y aquellos aspectos que se busca desarrollar desde la misma labor de la propuesta y saber que modificar, señala que, desde el primer día de su representación, ha estado abordando este tema, no sabe por qué se tiene que generalizar a todas las formas de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

violencia, las acciones que se han realizado y el desarrollo frente a la propuesta va con un énfasis con el tema de VGB y violencias sexuales que ha trastocado a toda la Universidad y por eso dentro de la propuesta se definen estos términos, pide que no se generalice las violencias con las VBG y violencias sexuales.

Está de acuerdo que para la revisión se pueda tener el acompañamiento de algunos de las personas que elaboraron el documento, porque son quienes han realizado el trabajo y hay una serie de claridades e ideas que pueden aportar.

- La docente Astrid Ramírez indica que el documento, como tal, es valioso, ha sido comparado por múltiples miradas, pero considera que es necesario que se dé a conocer a la comunidad, sugiere que sea discutido en los consejos curriculares para que se tenga una mirada desde la comunidad y los estudiantes que están en los consejos curriculares y una vez se tenga este insumo como Consejo de Facultad, se pueda discutir sobre el mismo.
- La docente Maritza Pinzón señala que, desde el comité de equidad de género de la Facultad, se está por sacar la política de género, este documento entra a ser parte, manifestando que ha sido elaborado por personas que vienen de procesos de participación y que han sido elegidos para eso, hace un llamado a que se constituya la comisión de revisión del CF pero que esa comisión tenga un término de tiempo para dar su concepto porque de lo contrario se está dilatando un tema y se estaría eludiendo las responsabilidades que tiene la Universidad, en términos del contexto hay una sentencia de la Corte Constitucional que insta al MEN que las instituciones educativas opten por medidas, solicita que atienda estas situaciones que originaron este documento.
- El profesor Jorge Blanco sugiere que la comisión este integrada por los representantes de los profesores, el estudiante Nicolás Garzón, la profesora Liz Muñoz, la señora Decana y el profesor Tomás Sánchez. Sugiere que los demás miembros del Consejo de Facultad que consideren algunas observaciones tengan hasta los primeros días de la próxima semana, para atenderlas las y pueda ser tratado nuevamente por el Consejo de Facultad dentro de quince días.
- La profesora Paola Vergara propone recoger las inquietudes de los consejeros para poder retroalimentar el proceso y, sugiere que la profesora Diana Gil que estaba en la comisión al igual que el estudiante Nicolás Garzón integren la comisión de revisión para hacer el enlace.
- La señora Decana agradece el trabajo realizado por la mesa de trabajo, una resolución de este alcance donde se incluyen muchas de las opciones que pueden ocurrir, que ha requerido muchas horas de trabajo y compromiso, le corresponde al Consejo de Facultad tomar una decisión de cuál será la ruta para la revisión de la propuesta de una manera más juiciosa y detallada para luego enviar a la Oficina Asesora Jurídica para que hagan la respectiva revisión.

Está de acuerdo con que se nombre una comisión que estaría en cabeza de la revisión del documento, esta comisión esperaría las consideraciones de todos los integrantes del Consejo, si bien es cierto, el tema de la participación de la comunidad de la Universidad aplicaría, también se reconoce que esto demoraría mucho, porque hay un contexto muy claro en este Consejo y que, no sería de la misma manera en los consejos curriculares, el proceso sería designar la comisión de revisión quien presentaría el documento se volverá a presentar por esta en el Consejo de Facultad, si se avala, se enviará a la Oficina Asesora Jurídica como último paso para formalizar la resolución.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Sobre la sugerencia de la egresada Laura Herrera que, en la comisión de revisión, pueda ser integrada por algún miembro de la comisión que presenta el documento, con el fin de resolver posibles interpretaciones, no aplica porque es una comisión del Consejo de Facultad más si la comisión los necesita los llamará. Sugiere que los profesores Diana Gil y Andrés Castiblanco integren dicha comisión la cual deberá hacer una revisión exhaustiva, los consejeros deberán hacer sus recomendaciones y hacerlas llegar a la comisión para tenerlas en cuenta.

RESPUESTA: a) la comisión queda conformada por la señora Decana Yanneth Villareal, los docentes Jorge Blanco, Paola Vergara, Andrés Castiblanco, el estudiante Nicolás Garzón y el asesor jurídico de la Facultad, César Forero, b) una vez tenga la última versión, enviar a la comisión y al Consejo de Facultad, c) **fecha para las consideraciones por parte del Consejo de Facultad:** hasta el 21 de septiembre; **concepto final de la comisión de revisión** CFCE: jueves 30 de septiembre, d) si queda aprobado en la sesión del 30 de septiembre se enviará a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión.

CASOS EXCEPCIONALES

3. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA FCE

La señora Decana informa que los proyectos curriculares han hecho la solicitud para que se autorice de manera presencial la práctica pedagógicas en las instituciones educativas donde empezaron en presencialidad, en su momento en este Consejo se discutió y se concluyó que dado que estaba soportado en el Calendario Académico y las fechas allí establecidas, era potestad del Consejo Académico pero contando con la solicitud de los proyectos curriculares y haciendo una revisión de la resolución No. 044 del 23 de julio de 2021 expedido por el Consejo Académico, esta cita textualmente que: *“por medio de la cual se levanta la suspensión temporal del calendario académico especial del año 2021, y se reanudan las actividades académicas-administrativas para la culminación del período académico 2021-I e inicio y desarrollo del período académico 2021-III, en los distintos programas académicos de pregrado **ofertados bajo la modalidad virtual y/o alternancia**”*, es decir, que en este se propone para una posibilidad de virtualidad y/o alternancia en ese sentido cree que están facultados para autorizar la presencialidad, con algunas consideraciones hechas en reunión de coordinadores de pregrado.

Interpreta que en esa *“modalidad virtual y/o alternancia”* se podría autorizar el desarrollo de la práctica pedagógica, está de acuerdo que se presente ante este colegiado y no se espere una respuesta por parte del Consejo Académico, con las consideraciones que se acordaron con los coordinadores que son:

1. Identificar las instituciones educativas en donde se desarrollan los espacios de práctica pedagógica que ya tienen la modalidad de presencialidad o alternancia.
2. Hacer la revisión de las condiciones de bioseguridad de las instituciones educativas donde se desarrolla la práctica.
3. Considerar la voluntad por parte de estudiantes y profesores en relación al regreso en alternancia para las prácticas pedagógicas.
4. Tener en cuenta que la definición de institución educativa, estudiantes y profesores quedará a cargo de los coordinadores de los proyectos curriculares, quienes deben definir el esquema que se implementará para autorizar el regreso de los estudiantes en presencialidad a los espacios de la práctica pedagógica, aspecto que deberá ser informado a la Decanatura.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5. Tener vigente la ARL para los estudiantes en práctica pedagógica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jorge Blanco expresa que está de acuerdo con las consideraciones presentadas y el Consejo de Facultad debe avalar la presencialidad bajo las mismas.
- El profesor Luis Eduardo indica: *“La alternancia educativa es la opción de continuar la prestación del servicio mediante la combinación de estrategias de trabajo académico en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos durante la situación de emergencia sanitaria declarada por la pandemia del covid-19”*.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“De acuerdo con la presencialidad en las instituciones con las consideraciones ya mencionadas”*. Siguiendo con su intervención, pregunta a partir de la aprobación de la propuesta, si es para los periodos académicos 2021-1 y 2021-3 y sobre las preguntas que se han hecho del desnivel con los calendarios académicos de las instituciones educativas, si al inicio del otro semestre (2021-3) los colegios estarían saliendo a vacaciones, si el tema de la práctica se puede retomar el otro año en las mismas condiciones de semi presencialidad o proceso de alternancia o no.
- La profesora Pilar Méndez está de acuerdo con las consideraciones y en consecuencia se puede dar vía a la alternancia.
- La profesora Paola Vergara sugiere, tener en cuenta que se convenga con la ARL para que esta pueda cubrir con el Kit de bioseguridad.
- La profesora Astrid Ramírez indica que en las instituciones educativas del Distrito ningún profesor que no haya cumplido con el esquema de vacunación o que haya sido afectados por Covid-19 posteriormente no puede ingresar a las instituciones educativas y en otras están haciendo lo mismo que en la Universidad vacunación masiva con estudiantes, es necesario considerar ese aspecto que los practicantes deben estar vacunados porque es una exigencia del Distrito de mirar que garantías se le ofrece al proceso de práctica, no se conoce si los profesores han cumplido con el esquema.
- La señora Decana revisará la sugerencia presentada por la docente Paola y sobre la intervención del estudiante Nicolás Garzón explica que esta decisión que se tomará es para este semestre y se tiene que esperar la condición que se tiene para el otro semestre, porque de acuerdo con las proyecciones que se hacen en los medios de comunicación es que al aparecer se va a tener otro pico de la pandemia, con la variante Delta del virus que puede traer unas consecuencias inesperadas, por ello es prudente que se apruebe para lo que resta del semestre y se revise con las realidades que se van presentando.

Respecto de haber una obligatoriedad de la vacuna, lo cual en Colombia no existe, no se tiene un mecanismo que obligue a las personas a hacerlo, hay docentes que no se quieren vacunar, pero eso no es un impedimento para que no ingresen a un colegio, además no todas las instituciones están haciendo esas exigencias y si lo están haciendo no está dentro del marco legal en el País, no se puede impedir el ingreso por no estar vacunado, será un ejercicio que se haga con los coordinadores y ellos comunicarán al respecto, se planteaba en reunión de coordinadores que además habían profesores que ya estaban asistiendo de manera presencial a las instituciones

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

educativas con sus estudiantes de práctica, lo cual es complejo como Universidad, Consejo de Facultad o Decanatura, no han autorizado esta actividad, es un riesgo muy alto que algunos profesores estén sacando a estudiantes de los que no se sabe si están o no cubiertos por el seguro estudiantil, entre otros aspectos a tener en cuenta, solo se permitirá el retorno en el esquema que se defina por cada proyecto curricular y que informe a la Decanatura.

RESPUESTA: a) en el marco del análisis del desarrollo de los espacios académicos de práctica en alternancia, estuvo de acuerdo con la proposición de la señora Decana en el sentido de plantear los aspectos expuestos y presentarlos a los coordinadores de pregrado, b) la señora Decana retirará el punto en el Consejo Académico.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión siendo la 11:23 a.m. y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	